



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de distribución de documentación en contenedores (bolsines) con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra N° 600/2019 (conf. fs. 9/12) se halla vigente el servicio de la referencia hasta el 31 de mayo de 2020.

Que a fs. 1/55 obran los antecedentes, la solicitud y el presupuesto del actual prestatario -CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.- (conf. fs. 24/29), respecto del cual el requirente informa que resulta técnicamente admisible, otorgando conformidad a su contenido económico (conf. fs. 56/57)

Que por decreto 721/2004 se dispuso la constitución de la sociedad mencionada anteriormente y acorde al artículo 2° del mismo el capital pertenece en su totalidad al Estado Nacional, de conformidad con el inciso 10° del artículo 56 del régimen establecido en el decreto n° 5720/72, asumiendo por resolución n° 1/2015 el Ministerio de Comunicaciones la administración de dicha participación estatal mayoritaria (conf. fs. 60/62).

Que, a fs. 65, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que a fs. 59 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. el servicio de distribución de documentación en contenedores (bolsines) con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de seis (6) meses, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 3.461.674,38.-) a razón de pesos mensuales quinientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con setenta y tres centavos (\$ 576.945,73.-), más los importes que pudieran surgir por excesos de peso en los contenedores, todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/29-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.